

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 7394/2013

ID TÍTULO: 2503034

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

El título en la propuesta inicial se denominaba Graduado o Graduada en Matemáticas para la Economía y la Empresa, tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Graduado o Graduada en Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda eliminar de la Memoria el siguiente párrafo "las asignaturas Inferencia Estadística y Econometría I se imparten en el primer cuatrimestre pero no de forma simultánea sino consecutiva: primero inferencia y luego econometría" ya que puede inducir confusión con la planificación de las enseñanzas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se considera suficiente el plan de contratación previsto pero se debe velar porque este personal tenga la suficiente experiencia docente, profesional e investigadora para garantizar la calidad del Grado propuesto. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken